

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXVII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 26 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 18 de octubre de 1994</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO</p>	<p>SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18</p>
<p>N° 14.526</p> <p>Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR</p> <p>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO</p> <p>Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL</p>		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ec. N° 2.077 del 28/09/94 - Transfiere terrenos a favor del I.P.D.U. y V. (Dpto. Cachi).....	3651
M. Ec. N° 2.079 del 28/09/94 - Convenio: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Empresa Mario S. Banchik & Cía. S.R.L. (Construcción de Escuela Secundaria "Sargento Cabral" Villa Mitre - Salta - Capital).....	3652
M. Ec. N° 2.081 del 28/09/94 - Designa integrante de la Comisión Fiscalizadora para la Privatización de la Empresa "Salta Forestal" (Decreto 754/90).....	3652
S.G.G. N° 2.087 del 28/09/94 - Prórroga Contrato de Locación de Servicios	3653
M.S.P. N° 2.089 del 29/09/94 - Interinato de Funcionario a cargo del M.S.P.....	3653
S.G.G. N° 2.111 del 30/09/94 - A.P.P. - Norma Otorgamiento Dedicaciones Exclusivas, Semi-Exclusivas y Hs. Extras	3653
S.G.G. N° 2.116 del 30/09/94 - Modifica Anexo XI - Decreto 550/93: Estructura Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones	3654
M. Ec. N° 2.128 del 05/10/94 - Decreto 768/85 - "Normas de Aplicación de las Tarifas Eléctricas de la D.P.E.": Incorpora Tarifa Especial -Grandes Potencias- Uso Industrial	3654
M. Ec. N° 2.129 del 05/10/94 - Ley 6.741 - Privatización Banco Provincial de Salta: Autoriza Convocar Concurso Público de Antecedentes a Firmas Consultoras para la contratación de Asistencia Técnica Especializada.....	3655

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 2.080 del 28/09/94 - Reconocimiento Pecuniario de Servicios	3656
M. Ec. N° 2.082 del 28/09/94 - Horario Extraordinario	3656
M. Ec. N° 2.083 del 28/09/94 - Designación de Profesional	3656
M. Ec. N° 2.084 del 28/09/94 - Horario Extraordinario	3657
M. Ec. N° 2.085 del 28/09/94 - Horario Extraordinario	3657
M. Ec. N° 2.086 del 28/09/94 - Contratación de Publicidad.....	3657
M. Ec. N° 2.088 del 29/09/94 - Asignación Interina de Funciones	3657

EDICTOS DE MINAS

N° 98.262 - Samenta - Expte. N° 14.861	3659
N° 98.098 - Alfonso Domingo - Expte. N° 14.790.....	3659

LICITACIONES PUBLICAS

N° 98.247 - Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 10/94.....	3659
N° 98.243 - Presidencia de la Nación-Comité Federal de Radio Difusión N° 34/94.....	3659
N° 98.241 - A.G.A.S.....	3660

LICITACIONES PRIVADAS

N° 98.257 - Reg. de Cab. Lig. 5 Gral. Gtemes N° 14/94.....	3660
N° 98.256 - Reg. de Cab. Lig. 5 Gral. Gtemes N° 15/94.....	3660
N° 98.255 - Reg. de Cab. Lig. 5 Gral. Gtemes N° 16/94.....	3660

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 98.224 Concurso Público Firmas Consultoras privatización Bco. Pcial. de Salta	3660
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 98.267 - Moya, Humberto Diógenes - Expte. N° 1B-52.030/94.....	3661
N° 98.259 - Costas, Oscar Héctor - Expte N° B-56.298/94.....	3661
N° 98.258 - Romagnoli, Pedro - Expte. N° 1B-56.181/94.....	3661
N° 98.252 - Pardo, José Miguel - Expte N° B-56.673/93.....	3661
N° 98.248 - Cuellar de Alvarez, Narcisa - Expte. N° 19.641/93.....	3661
N° 98.239 - Muruaga, Demetrio Concordio y Alarcón de Muruaga, María Candelaria, Expte. N° 5.965/92.....	3662
N° 98.238 - Colque Juárez, Miguel Gerónimo - Expte. N° 6.523/93.....	3662
N° 98.237 - Oyola, Hugo Francisco - Expte. N° 2B-55.605/94.....	3662
N° 98.236 - Mesón González, Moisés - Expte. N° B-53.650/94.....	3662
N° 98.223 - Visintín, Juan José - Expte. N° 2B-29.515/92.....	3662
N° 98.221 - Flores, Simón César - Expte. N° B-56.260/94.....	3662
N° 98.220 - Montoya, Domingo Víctor - Expte. N° B-52.177/94.....	3662
N° 98.218 - Chocobar, Federico y Petrona Milagro Paz - Expte. N° 18.775/91.....	3663

REMATES JUDICIALES

N° 98.279 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-40.447/93.....	3663
N° 98.277 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° B-48.925/94.....	3663
N° 98.253 - Por: Julio D. Mendía Díaz - Juicio: Expte. N° B-49.434/94.....	3663
N° 98.231 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 19.053/92.....	3663

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 98.268 - Cooperativa Agrícola de R° de La Frontera Ltda. - Expte. N° 4.735/94.....	3664
N° 98.189 - El Cardón S.A.	3664

CITACIONES A JUICIO

N° 98.266 - Municipalidad de Vaqueros Vs. González, Guillermo A. - Expte. N° B-48.379/93.....	3665
N° 98.265 - Municipalidad de Vaqueros Vs. Chicardotti, Osvaldo Jorge - Expte. N° B-48.308/93.....	3665
N° 98.264 - Municipalidad de Vaqueros Vs. Pineda, Francisco - Expte. N° B-44.924/93.....	3665
N° 98.263 - Municipalidad de Vaqueros Vs. Basualdo, Rosalía - Expte. N° B-48.376/93.....	3665
N° 98.250 - Elvira Amalia Avila - Expte. N° B-37.303/93 - Conexo B-34.659/92.....	3665

CONCURSO PREVENTIVO

N° 98.249 - Kirzner, Mario Manuel.....	3665
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 98.276 - Martines, Evanjelista - Expte. N° B-54.340/94.....	3666
N° 98.273 - Direc. Gral. de Rentas de la Pcia. Vs. Juárez, Fidel - Expte. N° B-36.635/93.....	3666
N° 98.272 - Direc. Gral. De Rentas de la Pcia. Vs. Malchiodi, Dionisio; Malchiodi, Rafael; Malchiodi, Carlos; Priemer, Bernardo - Expte. N° B-36.758/93.....	3666

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 98.274 - Marta Mercedes Sarmiento de Zandanel.....	3666
---	------

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 98.270 - La Granada S.A. 3666

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 98.178 - Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda., para el día 28/10/94 3667

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**N° 98.278 - Asoc. Cooperadora de la Escuela Nac. Normal Superior "Juan Carlos Dávalos",
para el día 22/10/94 3667

N° 98.275 - Club Atlético Hispano de R° de La Frontera, para el día 30/10/94 3668

N° 98.271 - Asoc. Mutual del Personal de la Universidad Nac. de Salta, para el día 25/11/94 3668

N° 98.269 - Sociedad Española de S.S. M.M. de Salta, para el día 20/11/94 3668

RECAUDACION

N° 98.280 - Del día 17/10/94 3668

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Por ello;

Salta, 28 de setiembre de 1994

El Gobernador de la Provincia

DECRETO N° 2.077

DECRETA:

**Ministerio de Economía
Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 131-00332/93

VISTO las presentes actuaciones por las que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda solicita la transferencia de terrenos en la localidad de Cachi, para la construcción de un grupo habitacional, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 257/93 emanada por la Presidencia del I.P.D.U.V. se adjudicó la obra para la construcción de 26 viviendas.

Que el Artículo N° 17 de la Ley Provincial N° 516/77 establece que pueden incorporarse al patrimonio del I.P.D.U.V. los terrenos fiscales que se declare la factibilidad para la construcción de Barrios o Viviendas autorizando además al Poder Ejecutivo a disponer por decreto dicha transferencia.

Que el Inmueble que se solicita es de propiedad de la provincia de Salta, conforme a los informes expedidos por la Dirección General de Inmuebles y que obran en el expediente.

Que por Decreto N° 475/91 se transfirieron 3 hectáreas de la misma matrícula solicitada para la construcción de 42 viviendas, quedando aún remanente suficiente en el mencionado inmueble.

Artículo 1° - Transfiérase a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda una fracción de 1 hectárea, 9.920 metros cuadrados del inmueble denominado Ex-Hacienda de Cachi - Departamento de Cachi, individualizado en su mayor extensión como Matrícula N° 1.386, Plano N° 269 de la Dirección General de Inmuebles cuyos límites colindantes serán determinados por el Plano de Mensura y subdivisión a confeccionar por el I.P.D.U.V.

Art. 2° - Tomen conocimiento la Dirección General de Inmuebles a los efectos de la inscripción en los registros pertinentes y Contaduría General de la Provincia conforme a lo establecido por el Artículo N° 60 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores, Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Autlero -
Martino.**

Salta, 28 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.079

**Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expedientes N°s. 28-60.101/91 y Cde. 1); 28-60.774/91; 28-60.867/92; 125-097/92; 28-61.226/92; 28-60.101/93 Cde. y Cde. 1); 28-62.593/93 y 28-62.583/93.

VISTO las actuaciones de referencia relacionadas con la obra Construcción Escuela Secundaria "Sargento Cabral" - Villa Mitre - Salta - Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ha preparado un Convenio que corre a fs. 255/257 que tiene por objeto: a) determinar el monto de la deuda que la Provincia reconocerá a la Empresa Mario S. Banchik & Cía. S.R.L., adjudicataria de la mencionada obra; b) establecer los componentes de dicha deuda; c) acordar los compromisos de pagos que asume la Provincia;

Que en dicho documento se mencionan sólo tres obligaciones del Convenio original, en razón de haberse cumplido las restantes, que estaban a cargo de la Contratista;

Que sometido a análisis, el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 262/263 dictamina que el acuerdo consultado contiene, en lo relacionado con los Gastos Improductivos los elementos propios de un convenio Transaccional, resultando la cuestión del cuantun de dicha reducción, uno de los elementos sujetos a la valoración global de oportunidad, mérito y conveniencia, que debe efectuar el Poder Ejecutivo en orden a la decisión final;

Que dicho Cuerpo aconseja además, reformular los términos de la Cláusula Sexta del Convenio por resultar riesgosos para los intereses del Estado;

Que asimismo plantea que, para la excepción a la aplicación de la Ley N° 6.669, corresponde la intervención del Consejo de Obras Públicas de la Provincia y de Fiscalía de Estado, según se prevé en el Artículo 2° de la citada norma;

Que a fs. 265 corre agregada el Acta firmada entre ambas partes que reformula la Cláusula Sexta en cuestión;

Que por Acta N° 6 de fecha 11 de abril de 1994 el Consejo de Obras Públicas de la Provincia recomienda se labre un Acta Complementaria del Convenio de fecha 16 de marzo de 1993, ampliado por Convenio de fecha 7 de abril de 1994;

Que a fs. 268/269 corre agregada el Acta Complementaria firmada por las partes cuyos términos reflejan lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que Fiscalía de Estado a fs. 271/274 dictamina que desde el punto de vista jurídico, no existen objeciones para el reconocimiento por Decreto en Acuerdo General de Ministros, el que resulta imprescindible a los fines de la adecuación del contrato a la norma del Artículo 2° penúltimo párrafo de la Ley N° 6.669 y que no fuera dictado previo a la celebración del acuerdo bajo análisis, resultando conveniente por razones de economía procesal su emisión conjunta con la aprobación del convenio en cuestión;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto el 16 de marzo de 1993 entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y la Empresa Mario S. Banchik & Cía. S.R.L. y las Actas del 7/04/94 y Complementaria del 21/04/94, referidas al compromiso de pago que asume la Provincia con respecto a la obra "Construcción Escuela Secundaria "Sargento Cabral" - Villa Mitre Salta - Capital", cuyos textos en originales forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto será imputado a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig -
Núñez Burgos - Ceballos de
Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 28 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.081

Ministerio de Economía

Expte. N° 11-42.326/94

VISTO que mediante Artículo 5° del Decreto N° 754/94 se designó a la Dra. Liliana Socorro Díaz como integrante de la "Comisión Fiscalizadora" en la privatización de la Empresa "Salta Forestal S.A."; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que la citada profesional no se hizo cargo de sus funciones por razones de índole particular, se hace necesario designar a su reemplazante:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha de toma de posesión de sus funciones designase al C.P.N. Luis César Amador. D.N.I. N° 10.493.100, integrante de la

"Comisión Fiscalizadora" para la privatización de la Empresa "Salta Forestal", dispuesta mediante Decreto N° 754/90, con todas las facultades, obligaciones y responsabilidades fijadas para tal cargo por la Ley Nacional N° 19.550, en reemplazo de la Dra. Liliana Socorro Díaz.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Torino -
Martino.**

Salta, 28 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.087

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-062/93 - Rfte.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia, representado por el señor Secretario General de Gobernación, Cr. Luis Alberto Martino y el señor Carlos Antonio Lávaque, D.N.I. N° 4.176.324 y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acto fue aprobado por Decreto N° 2.133/93 y en razón de que la Dirección General de Aviación Civil necesita imperiosamente seguir contando con los servicios del señor Lávaque, solicita la prórroga del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, C.P.N. Luis Alberto Martino y el señor Carlos Antonio Lávaque, D.N.I. N° 4.176.324, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo establecido precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 17 - Dirección General de Aviación Civil. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 29 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.089

Ministerio de Salud Pública

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Salud Pública, doctor Julio Javier Núñez Burgos, a partir del 29 de setiembre de 1994,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Salud Pública al señor Secretario de Salud Pública, doctor José Antonio Muro, a partir del 29 de setiembre de 1994.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos -
Martino.**

Salta, 30 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.111

Secretaría General de la Gobernación

VISTO lo dispuesto por el Artículo 12° del Decreto N° 782/94; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reglamentar la jerarquía de la norma para el otorgamiento de Dedicación Exclusiva, Semi-Exclusiva y Horas Extras a los agentes pertenecientes a los organismos centralizados, comprendidos en el régimen del Escalafón General Decreto N° 242/91;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que el otorgamiento de Dedicaciones Exclusivas; Semi-Exclusivas y Horas Extras para los agentes de los Organismos Centralizados que se rigen por la Ley N° 5.546 y el Escalafón General Decreto N° 242/91, se efectuará por decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 2° - Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Pulg - Castro de Leal
- Martino.**

Salta, 30 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.116

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 05-26.723 y 05-27.631/93

VISTO el Decreto N° 550/93, Anexo XI que aprueba estructura, planta de cargos y coberturas de la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, en el marco de la Ley 6.695; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar la estructura de la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, modificando la dependencia del Departamento Administrativo, a fin de permitir que dicha unidad sea apoyo administrativo de la Secretaría y todas sus dependencias.

Que dada la complejidad de las tareas que se desarrollan, es conveniente unificar las áreas de Coordinación de Televisión y Coordinación de Fotografía, estructurando ambas en un Departamento de Televisión y Fotografía.

Que las mencionadas modificaciones estructurales cuenta con la aprobación de la Comisión de Estructuras y Cargos de acuerdo a lo establecido en la Ley 5.460 y Decreto N° 1.008/92.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Anexo XI del Decreto N° 550/93 correspondiente a la estructura de la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, la que quedará conformada según lo establecen los Anexos I y II del presente.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre en el Artículo N° 25 de la Ley N° 6.738, una transferencia de \$ 34.000,00 (Pesos treinta y cuatro mil) en los créditos presupues-

tarios ejercicio 1994 de la Partida Principal Personal, desde la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 12 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1, con destino a la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Pulg - Castro de Leal
- Martino.**

Salta, 05 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.128

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expte. N° 36-15.043/94

VISTO la necesidad de crear una Tarifa Especial para el sector Grandes Usuarios Industriales de la Dirección Provincial de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que la Unión Industrial de Salta tramitó una reducción de los valores tarifarios con los que se les factura a los Sectores que representa;

Que luego de un exhaustivo estudio, realizado por la Dirección Provincial de Energía, dicha reducción es procedente para Usuarios Industriales, entendiéndose por tales aquéllos que transformen materia prima (en forma física y/o química) en todo el desarrollo del proceso productivo y que contraten una potencia no inferior a Cincuenta Kilovatios (50 Kw);

Que es necesario propender a la regularización de las deudas que estos usuarios mantienen con la Dirección Provincial de Energía por suministros anteriores al 1° de setiembre de 1994.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 1° de setiembre de 1994, dispónese la incorporación al Decreto N° 768/85, "Normas de Aplicación de las Tarifas Eléctricas de la Dirección Provincial de Energía", la siguiente Tarifa Especial - Grandes Potencias - Uso Industrial (50 Kw < Potencia Contratada < 1.000 Kw).

Tarifa Especial

	Cargo Fijo (\$/Unit. x Potencia)	\$/Kw - Mes	
Grandes Potencias			6.5676
Uso Industrial	1° - 100 KwH x Potencia	\$/KwH	0.0878
50 Kw. <Pot.Cont. <1.000 Kw	2° - 100 KwH x Potencia	\$/KwH	0.0768
Baja Tensión	3° - 200 KwH x Potencia	\$/KwH	0.0658
	4° - Excedente	\$/KwH	0.0634

Media Tensión (8% descuento)

Art. 2° - Autorízase a la Dirección Provincial de Energía a instrumentar, para los usuarios de Tarifas Especiales - Grandes Potencias - Uso Industrial (50 Kw <Potencia Contratada <1.000 Kw) que se encuentren en mora, planes de pago de hasta doce (12) meses aplicando el interés correspondiente a la tasa anual vencida para descuento de documentos a treinta (30) días del Banco Provincial de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Loutaif -
Tríboli - Martino.**

Salta, 05 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.129

Ministerio de Economía

Expte. N° C/11-42.232/94

VISTO la Ley Provincial N° 6.741, del 19/07/94,
y

CONSIDERANDO:

Que la citada ley autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a llevar a cabo el proceso de privatización del Banco Provincial de Salta;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Reforma del Estado N° 6.583, la Autoridad de Aplicación en este proceso de privatización, es el Ministerio de Economía;

Que la Ley Provincial N° 6.741 autoriza a transformar la tipicidad jurídica del Banco Provincial de Salta a fin de que funcione como Sociedad Anónima, y la venta parcial de su paquete accionario (70%) a inversores privados;

Que a fin de llevar a cabo adecuadamente y con éxito todo el proceso de transformación y venta de acciones, resulta necesario contar con la intervención activa de equipos profesionales y técnicos especializados, organizados bajo la forma de Firma Consultora, quienes se ocupen de la evaluación legal.

institucional y técnico-económica del Banco, de opciones de incorporación de capital privado y difusión y asistencia en la negociación, asesorando al Ministerio de Economía para la toma de decisiones e instrumentación de las acciones;

Que la contratación de los servicios de Consultoría debe realizarse mediante el sistema de selección por Concurso Público previsto por la legislación vigente en la Provincia;

Que con ese criterio, el Ministerio de Economía, a través de la Comisión Coordinadora de Privatizaciones ha elaborado un "Pliego de Bases para el Llamado a Concurso Público Consultoras para la prestación de asistencia técnica especializada en el proceso de privatización del Banco Provincial de Salta", que atienda debidamente las necesidades enunciadas precedentemente, por lo que resulta conveniente su aprobación para que se proceda en el menor lapso de tiempo posible al llamado a Concurso Público para la contratación de una Consultora;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso Público de antecedentes a Firms Consultoras para la contratación de asistencia técnica especializada en el proceso de privatización del Banco Provincial de Salta, elaborado por la Comisión de Privatizaciones del Ministerio de Economía, el que queda incorporado al Expte. N° C/11-42.232/94.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Economía, en su carácter de Autoridad de Aplicación para la Privatización del Banco Provincial de Salta (Art. 36 - Ley N° 6.583), a convocar al Concurso Público de Antecedentes a que se refiere el artículo precedente; con facultades suficientes para emitir todas las aclaraciones que resulten pertinentes; como así también resolver todas las cuestiones que se susciten durante el desarrollo del proceso hasta la firma del respectivo contrato.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese a la Comisión Bicameral creada por la Ley N° 6.583 (Art. 92), publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Loutaif - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 2.080 - 28/09/94 - Expte. N° 16-1.760/94.

Artículo 1° - Reconócese pecuniariamente a favor de la señora Bertha Elena Rodríguez - D.N.I. N° 6.512.317 - Planta Permanente de la Subsecretaría de Turismo, los servicios prestados bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi Exclusiva con un porcentaje del 45%, a partir del 07/03/94 y hasta el 14/07/94.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 17 - Subsecretaría de Turismo - del Presupuesto Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.082 - 28/09/94 - Expte. N° 06-004.695/94 y Agregados.

Artículo 1° - Autorizar al Personal de los Organismos que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión durante el mes de setiembre del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona:

Apellido y Nombres	Organismos	Horas
- Luna, Pedro Javier	Ministerio de Economía	120
- Orquera, Martín	Ministerio de Economía	60
- Lemos, María Silvia	Ministerio de Economía	55
- Yporre, Mercedes	Ministerio de Economía	60
- Espinoza, Juan Carlos	Ministerio de Economía	55
- Alfaro, Miguel Angel	Ministerio de Economía	55
- Eguren, Víctor	Ministerio de Economía	60
- Sarapura, Carlos A.	Ministerio de Economía	55
- Ruiz de Ramos, Cándida	Ministerio de Economía	55
- Soria de Tapia, Marta	Ministerio de Economía	55
- Villanueva, Horacio	Ministerio de Economía	55
- Pereyra, Luz Teresa	Ministerio de Economía	55
- Figurera, María O.	Ministerio de Economía	60
- Sarmiento, Olga	Ministerio de Economía	55
- Llanos, Alberto	Ministerio de Economía	55

Apellido y Nombres	Organismos	Horas
- Sánchez, Juan Carlos	Ministerio de Economía	55
- Tolaba, Carlos	Secret. de Obras y S. P.	60
- Montañez de Vargas N.	Contaduría de la Pcia.	60
- Chocobar, Alejandro	Contaduría de la Pcia.	60
- Mansilla, Antonio	Tesorería Gral. de la Pcia.	55
- Durán, Eduardo	Tesorería Gral. de la Pcia.	55
- Rivera, Aldo Isidro	Subsecretaría de Turismo	55
- Barrientos, Teófilo	Subsecretaría de Turismo	55
- Yáñez, Wenceslao C.	Subsecretaría de Turismo	55
- Tejerina, Jorge A	Subsecretaría de Turismo	55
- Navarro, Néstor A.	Subsecretaría de Turismo	55
- Guantay, Juan Martín	Subsecretaría de Turismo	55
- Flores, Eduardo	Sec. de Hacienda y Finan.	60
- Ramón, Rubén Marcelo	D. de Minería y R. Energ.	55

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes al Presupuesto Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.083 - 28/09/94 - Expediente N° 2.658/94 - Cód. 96.

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente a partir de la fecha de toma de posesión, al Dr. Ricardo Aníbal Encina, D.N.I. N° 13.636.177, para desempeñarse en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, en el cargo de Profesional Asistente -Ginecólogo-, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley. Dicha designación, conforme disposiciones del Artículo 8vo. de la Ley N° 6.422, tendrá el carácter de provisoria por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8vo. y 10mo. del Decreto N° 772/87 reglamentario de la Ley N° 6.422.

Art. 3° - Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 28 - Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, un cargo vacante de Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 28 - Hospital Joaquín V. González - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.084 - 28/09/94 - Exptes. N°s. 22-187.052/94 y 22-187.052/94 Cde. 1 y 2.

Artículo 1° - autorizar al personal de la Dirección General de Arquitectura a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de agosto del corriente año, en la Dirección General de Rentas con un máximo de horas que en cada caso se menciona.

Apellido y Nombres	Nivel	Horas
- Colque, Manuel	05	52
- López, Osvaldo	04	52
- Gutiérrez, Andrés	02	52
- Bonifacio, Carlos	04	52
- Arnez Andía, Hugo V.	03	52
- González, Leopoldo	02	52
- Borjas, Francisco	03	52
- Gonza, Hipólito	03	52
- Renfíjes, Cirilo	04	52
- Michelli, Luis	05	30
- Beleizán, Aurelio	03	30
- Morales, Ernesto	04	30
- Quispe, Guillermo	04	30
- Sánchez, Martín	05	30
- Cruz, Jesús	03	24
- López, Osvaldo	04	24
- Bonifacio, Carlos	04	21

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Dirección General de Arquitectura - Ministerio de Economía - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.085 - 28/09/94 - Expte. N° 22-185.829/94 Cde. 1.

Artículo 1° - Autorizar al personal de la Dirección General de Rentas que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de agosto del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona.

Apellido y Nombres	Nivel	Horas
- Ríos, Anacleto	09	50
- Dorao, Carlos E.	06	50
- Cabrera, Rodolfo	03	50

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Presupuesto Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.086 - 28/09/94 - Exptes. N°s. 05-28.647/94; 05-28.644/94; 05-28.645/94; 05-28.646/94; 05-28.654/94 y 05-28.652/94.

Artículo 1° - Apruébase la contratación de publicidad con los medios de comunicación que se indican seguidamente por un monto total de \$ 10.170,62 (Pesos diez mil ciento setenta con 62/100). con encuadre en el Artículo 27° - inciso Q de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referidas a la difusión del Régimen Especial de Regularización Decreto N° 1.231/94:

- O.Pub. N° 588	
- Expte. N° 05-28.644/94 - Diario El Tribuno	\$ 3.834.-
- O.Pub. N° 589	
- Expte. N° 05-28.645/94 - Semanario Redacción	\$ 840.-
- O.Pub. N° 590	
- Expte. N° 05-28.646/94 - Diario Eco del Norte	\$ 3.000.-
- O.Pub. N° 591	
- Expte. N° 05.28.647/94 - Semanario Nueva Propuesta	\$ 1.000.-
- O.Pub. N° 596	
- Expte. N° 05-28.654/94 - Semanario 4° Poder	\$ 360.-
- O.Pub. N° 595	
- Expte. N° 05-28.652/94 - Semanario Crónica del Noa	\$ 1.136,62
TOTAL	\$ 10.170,62

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.088 - 29/09/94 - Exptes. N°s. 178.913/93 - Cód. 22 Cpde. 1, 2 y 3.

Artículo 1° - Apruébanse las Resoluciones Internas Nros. 117/93 y 134/93 y modificatoria Nro. 167/93 en lo que respecta a la asignación de funciones y

Resoluciones Internas Nros. 138/93 y 139/93 en lo atinente a la vigencia de las mismas, emanadas de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - con encuadre en Capítulo II de la Ley Nro. 6.127, designanse en carácter de interinos a los agentes que a continuación se detallan, en los cargos y a partir de la fecha que para cada caso se especifica, manteniendo los cargos de los cuales son Titulares precarios:

- Sergio Alfredo Espinosa, D.N.I. N° 11.081.405, Nivel 12, en el cargo de Supervisor de la División Cuerpo de Fiscalización Ordinaria, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a partir del 09 de noviembre de 1993.

- Reinaldo Francisco Burgos, L.E. N° 8.294.429, Nivel 12, en el cargo de Supervisor de la División Cuerpo de Fiscalización Ordinaria, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a partir del 09 de noviembre de 1993.

- Sergio Gerardo Ibarra, D.N.I. N° 10.399.434, Nivel 10, en el cargo de Inspector de la División Cuerpo de Fiscalización Ordinaria, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, a partir del 09 de noviembre de 1993.

- Eulalia Rodríguez, D.N.I. N° 12.129.749, Nivel 07, en el cargo de Inspector de la División Cuerpo de Fiscalización Ordinaria, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, a partir del 09 de noviembre de 1993.

- Juan Carlos Encina, D.N.I. N° 11.943.078, Nivel 10, en el cargo de Inspector de la División Cuerpo de Fiscalización Ordinaria, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, a partir del 09 de noviembre de 1993.

- Alfredo Lisardo Santafe, L.E. N° 07.258.863, Nivel 11, en el cargo de Inspector de la División Cuerpo de Fiscalización Ordinaria, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, a partir del 09 de noviembre de 1993.

- Juan Rodolfo Gigena Torino, D.N.I. N° 13.034.138, Nivel 02, en el cargo de Area Funcional Administrativa, Función Auxiliar de la División Inmobiliaria Rural del Departamento Recaudación, a partir del 15 de noviembre de 1993.

- Miguel Villagrán, D.N.I. N° 11.852.596, Nivel 10, en el cargo de Inspector de la División Cuerpo de Fiscalización Ordinaria, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, a partir del 22 de noviembre de 1993.

- Walter Rodolfo Alderete, D.N.I. N° 16.297.030, Nivel 10, en el cargo de Inspector de la División Cuerpo de Fiscalización Ordinaria, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, a partir del 09 de noviembre de 1993.

- Hugo Fernando Morato Baldi, D.N.I. N° 14.865.136, Nivel 07, en el cargo de Expendedor Fiscal del Departamento Administrativo Contable, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva IV, a partir del 09 de noviembre de 1993.

- Héctor Adolfo López, L.E. N° 08.612.860, Nivel 12, en el cargo de Supervisor de la División Cuerpo de Fiscalización Ordinaria, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a partir del 09 de noviembre de 1993.

- Virginia Socorro Villena, D.N.I. N° 12.553.568, Nivel 07, en el cargo de Jefe de Sección Conciliaciones Bancarias del Departamento Administrativo Contable, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, a partir del 09 de noviembre de 1993.

Art. 3° - Con encuadre en Capítulo I de la Ley N° 6.127, designanse en carácter de subrogante a los agentes que a continuación se indican, en los cargos y a partir de la fecha que para cada caso se especifica, con retención de los cargos de los cuales son Titulares precarios:

- Eduardo Alfredo Reyes, D.N.I. N° 11.904.539, Nivel 07, en el cargo de Jefe de División Soporte Técnico y Procesamiento del Departamento Informática, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a partir del 19 de octubre de 1993.

- Mario Rubén Luna, D.N.I. N° 14.488.989, Nivel 10, en el cargo de Inspector de División Cuerpo de Fiscalización Preventiva, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, a partir del 09 de noviembre de 1993.

- Andrés Rolando Alurralde, D.N.I. N° 05.076.908, Nivel 10, en el cargo de Inspector de División Cuerpo de Fiscalización Preventiva, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, a partir del 09 de noviembre de 1993.

- Sergio Alberto Alvarado, D.N.I. N° 13.845.586, Nivel 10, en el cargo de Inspector de División Cuerpo de Fiscalización Preventiva, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, a partir del 09 de noviembre de 1993.

- José Guillermo Guaymás, D.N.I. N° 11.283.681, Nivel 10, en el cargo de Inspector de División Cuerpo de Fiscalización Preventiva, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, a partir del 09 de noviembre de 1993.

- Mirta Adolfini Gómez, D.N.I. N° 28.921.143, Nivel 02, en el cargo de Función Intermedia - Nivel 06-, Area Funcional Técnica 1 de la Sección Medianos y Pequeños Contribuyentes de la División Actividades Económicas y Cooperativas Asistenciales Jurisdiccionales, a partir del 15 de noviembre de 1993.

Art. 4° - En uso de las facultades establecidas en Artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélanse las vacantes de los cargos indicados en el Artículo 2° del presente instrumento.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.079 y 2.087 se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 98.262

F. N° 74.873

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que BHP MINERALS INTERNATIONAL EXPLORATION INC. el 18 de abril de 1994, por Expte. N° 14.861, ha manifestado en el Departamento de Los Andes una mina de cobre, plata, arsénico y oro, la que se denominará "SAMENTA", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Samenta se miden 7.100 m.Az. 270°00'00", hasta el punto A, luego se mide 9,300 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 13 de octubre de 1994. Dra. Marta González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 18, 26/10 y 07 /11/94.

O.P. N° 98.098

F. N° 74.550

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Alfonso Domingo, el 22 de diciembre de 1994, por Expte. N° 14.790, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 4.900 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Estación Quebrada del Agua, se mide 16.000m. Az. 270°00'00"; hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 3.500m. Az. 180°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 7.00m. Az. 270°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 7.000m. Az. 360°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 7.000m. Az. 90°00'00", hasta el punto 4, y finalmente se mide 3.500m. Az. 180°00'00", hasta el punto

de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 29 de junio de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 04 y 18/10/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 98.247

F. N° 74.851

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA

Licitación Pública N° 10/94.

Obra: "Refacción Escuela N° 690 - Francisco M. Catalán - Talamuyo - Departamento Metán".

Presupuesto Oficial: \$ 58.721,34.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días.

Precio del Pliego: \$ 60,00 (Pesos sesenta).

Fecha y Hora de Apertura: 03 de noviembre de 1994 - Horas 10.00.

Lugar de Consulta, Venta de pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 17 al 19/10/94

O.P. N° 98.243

F. N° 74.847

PRESIDENCIA DE LA NACION
COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública N° 34/94

Referencia: Alquiler de un departamento, casa o local, ubicado dentro de la ciudad de Salta, provincia de Salta, en el radio preferentemente comprendido entre las calles: Jujuy, Avda. Sarmiento, Entre Ríos, Avda. Virrey Toledo, Avda. H. Yrigoyen y Avda. San Martín.

Apertura: Miércoles 26 de octubre de 1994, a las 12.00 horas en la calle Mitre N° 371 - 1° Piso - Dpto. "2" - ciudad de Salta.

Informes: Pliego y consultas técnicas, calle Mitre N° 371 - 1° Piso - Dpto. "2", ciudad de Salta, provincia de Salta, en días hábiles en el horario de 8.00 a 12.00 y de 16.00 a 20.00 horas.

Fecha de Publicación: 17 y 18 de octubre de 1994.

Imp. \$ 42,00

e) 17 y 18/10/94

O.P. N° 98.241 F. N° 74.842
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA
A.G.A.S.

Licitación Pública

Obra: "Embalse Itiyuro II" (destacado).

Ubicación: Dpto. San Martín (Pcia. de Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 20.550.575,13.

Precio del Pliego: \$ 3.798,42.

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Obra: 36 meses.

Fecha y Hora de Apertura: 22 de diciembre de 1994
 - Hs. 10.00.

Lugar de Apertura: Sala de Situación de A.G.A.S.
 - San Luis 52 - Salta - Capital.

Adquisición de Pliegos: Administración General de
 Aguas de Salta - San Luis 52, Sección Documentación y
 Pliegos. Desde el 24/10/94 al 14/12/94.

Imp. \$ 84,00 e) 17 al 20/10/94

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 98.257 F. N° 74.858
REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5
"GENERAL GÜEMES"

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 14/94.

Rubro del Acto Licitario: Pinturas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los
 Pliegos: RC LIG 5 "GENERAL GÜEMES".

Valor del Pliego: \$ 24,00.

Lugar y Presentación de las Ofertas: RC LIG 5
 "GENERAL GÜEMES" - SER FIN - AVDA.

Apertura: Salta, 28 de octubre de 1994 - horas: 08.00.

Cantidad de Publicaciones: 2 (dos); Fecha de Co-
 mienzo de la Publicación: 17 oct. 94; Número: --;
 Fecha de vencimiento de la Publicación: 18 oct. 94.

Salta, 05 de octubre de 1994.

Imp. \$ 42,00 e) 17 y 18/10/94

O.P. N° 98.256 F. N° 74.858
REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5
"GENERAL GÜEMES"

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 15/94.

Rubro del Acto Licitario: Confecciones Textiles
 (Toldos).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los
 Pliegos: RC LIG 5 "GENERAL GÜEMES".

Valor del Pliego: \$ 6,00.

Lugar y Presentación de las Ofertas: RC LIG 5
 "GENERAL GÜEMES" - SER FIN - AVDA.

Apertura: Salta, 28 de octubre de 1994 - horas:
 09.00.

Cantidad de Publicaciones: 2 (dos); Fecha de Co-
 mienzo de la Publicación: 17 oct. 94; Número: --;
 Fecha de vencimiento de la Publicación: 18 oct. 94.

Salta, 05 de octubre de 1994.

Imp. \$ 42,00 e) 17 y 18/10/94

O.P. N° 98.255 F. N° 74.858
REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5
"GENERAL GÜEMES"

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 16/94.

Rubro del Acto Licitario: Combustibles y
 Lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los
 Pliegos: RC LIG 5 "GENERAL GÜEMES".

Valor del Pliego: \$ 16,25.

Lugar y Presentación de las Ofertas: RC LIG 5
 "GENERAL GÜEMES" - SER FIN - AVDA.

Apertura: Salta, 28 de octubre de 1994 - horas:
 08.00.

Cantidad de Publicaciones: 2 (dos); Fecha de Co-
 mienzo de la Publicación: 17 oct. 94; Número: --;
 Fecha de vencimiento de la Publicación: 18 oct. 94.

Salta, 05 de octubre de 1994.

Imp. \$ 42,00 e) 17 y 18/10/94

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 98.224 F. N° 74.799
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llamado a Concurso Público de Firmas Consul-
 toras para la prestación de asistencia técnica
 especializada en el proceso de privatización del Banco
 Provincial de Salta.

Objeto: Concurso Público de Antecedentes y
 Precio, con el objeto de contratar los servicios técnicos
 especializados de Consultoría, para el proceso de
 privatización del Banco Provincial de Salta.

Régimen del Concurso: La presente convocatoria
 se enmarca en los objetivos de la Ley Provincial N°
 6.583 de Reforma del Estado; Decreto del P.E. Provin-
 cial N° 60/93 y Ley Provincial N° 6.741 que declaran

"sujeto a privatización" al Banco Provincial de Salta; Ley Provincial N° 5.348/78 (modif. por Ley 5.552) de Procedimiento Administrativo para la Provincia de Salta; Ley de Contabilidad de la provincia de Salta N° 705/57 y sus modificatorias; Decreto Provincial Nro 2.129/94 que aprueba el Pliego y dispone el presente llamado; Ley Provincial N° 6.730 de Desregulación de Bienes y Servicios y, en forma supletoria el Régimen provincial de Compras y Suministros, y todas las demás normas que resulten de aplicación.

Fecha de Presentación y Acto de Apertura 17 de noviembre de 1994, a las 12,00 horas, en la

Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, de la provincia de Salta.

Pliegos: Podrán consultarse y/o adquirirse a partir del día 24 de octubre de 1994 en: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía-Centro Cívico Grand Bourg-Salta, los días hábiles de 8,00 a 13,30 hs., o en Casa de Salta en Buenos Aires: Avda. Roque S. Peña (Diagonal Norte) N° 933, 5to. piso, Capital Federal, los días hábiles de 10,00 a 17,00 horas.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil).

Imp. \$ 63,00

e) 14 al 18/10/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 98.267

F. N° 74.875

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: "Moya, Humberto Diógenes, Expte. N° 1B-52.030/94", ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta (30) días y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de tres (3) días. Salta, 14 de octubre de 1994. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/10/94

O.P. N° 98.259

F. N° 74.865

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Costa, Oscar Héctor s/Sucesorio: Designación de Administrador", Expte. N° B-56.298/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 12 de octubre de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/10/94

O.P. N° 98.258

F. N° 74.862

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en expediente N° 1B-56.181/94,

sucesorio de Romagnoli, Pedro, cita y emplaza a herederos, acreedores y cualquier otra persona que se considere con derechos a la sucesión, para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, se presenten en el sucesorio haciendo valer sus derechos. Salta, 03 de octubre de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/10/94

O.P. N° 98.252

R. s/c. N° 6.626

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Pardo, José Miguel - Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° B-56.673/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial. Firmado Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 06 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 17 al 19/10/94

O.P. N° 98.248

F. N° 74.834

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en autos: "Sucesorio de Alvarez, Narcisca Cuelar de", Expte. N° 19.641/93, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Alberto A. García, Juez. Metán, 23 de diciembre de 1993. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17 al 19/10/94

O.P. N° 98.239 F. N° 74.828

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de 1° Inst. C. y C. Dist. Jud. Norte - Circunscripción Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Muruaga, Demetrio Concordio y Alarcón de Muruaga, María Candelaria, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 30 días desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 5.965/92. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 13 de octubre de 1994. Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17 al 19/10/94

O.P. N° 98.238 F. N° 74.827

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Colque Juárez, Miguel Gerónimo s/Sucesorio Ab-Intestato de Colque, Gerónimo", Expte. N° 6.523/93, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el plazo de treinta días de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 17 de mayo de 1994. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17 al 19/10/94

O.P. N° 98.237 F. N° 74.825

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 2° Nom., en autos caratulados "Oyola, Hugo Francisco - Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2B-55.605/94, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 11 de octubre de 1994. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17, 18 y 19/10/94

O.P. N° 98.236 F. N° 74.823

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 8° Nom., Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Mesón González, Moisés", Expte. N° B-53.650/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta (30) días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 13 de octubre de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17, 18 y 19/10/94

O.P. N° 98.223 R. s/c. N° 6.624

La Sra. Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en los autos "Visintín, Juan José s/Sucesorio", Expte. N° 2B-29.515/92. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario circulación comercial. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 14 al 18/10/94

O.P. N° 98.221 F. N° 74.782

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia C. y C. 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Flores, Simón César - Sucesorio", Expte. N° B-56.260/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 30 de setiembre de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 14 al 18/10/94

O.P. N° 98.220 F. N° 74.787

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del

Carmen López, en los autos caratulados: "Montoya, Domingo Víctor - Sucesorio", Expte. B-52.177/94, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de este sucesorio ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 05 de agosto de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 18/10/94

O.P. N° 98.218

F. N° 74.779

El Dr. Alberto A. García, Juez del Juzg. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud/Metán, en autos: Suc. Chocobar, Federico y Petrona Milagro Paz, Expte. N° 18.775/91, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Metán, 03 de agosto de 1994. Dra. María Beatriz Bouquet, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14, 17 y 18/10/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 98.279

F. N° 74.896

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL

Un escritorio y un sillón tres cuerpos

El día 18 de octubre de 1994, a hs. 18, en 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., en autos. "Viera, Noemí S. vs. Robles, Héctor W. s/Ejec. Honor.", Expte. N° B-40.447/93, remataré sin base y al contado, un escritorio auxiliar pequeño y un sillón de tres cuerpos de terciopelo color verde agua, antiguo. Edictos: un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,2% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Francisco Solá, Mart. Púb. 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 18/10/94

O.P. N° 98.277

F. N° 74.893

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL SIN BASE

T.V. color - Lavarropas - Radiograbador

Hoy 18 de octubre de 1994 a hs. 18,45 en José E. Uruburu N° 7 (Contin. Tucumán) ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata: 1) Radiograbador

marca Broksonic c/d. casetera y equalizador y s/N° Vis.; 2) Televisor color m/Telefunken 20' Mod. 1.330 N° 681.631 y 3) Lavarropas m/Ultracomb Ultra x 1.001 semiautomático Serie N° 48.009. Todo en el estado visto que se encuentran. Ver y Rev. desde 10 hs. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. de 12° Nom., Secretaría N° 2°, en autos "Mansilla, Teodocia c/Fuentes, Marta L. - Ejec. Expediente N° B-48.925/94. Edictos 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% e impuesto de Sellos 0,6% del precio c/comprador en el acto. la Sub. se hará aunque el día sea inhábil. Informes en dicho domicilio - T. 230154. Fdo. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 10,50

e) 18/10/94

O.P. N° 98.253

F. N° 74.861

Por: JULIO DANIEL MENDIA DIAZ

JUDICIAL

Peugeot 505 SR - Inj.

El día miércoles 19 de octubre de 1994, a Hs. 18:30 en calle Antonio F. Cornejo N° 192, altura Avda. Uruguay N° 691 de esta ciudad, por disposición del Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 7° Nom. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en juicio c/Ingeniería y Servicios S.R.L.; Saravia, R. Francisco - Ejec.: Prep. Vía Ejec. - Expte. N° B-49.434/94, remataré sin base y al contado: 1 automóvil marca Peugeot - Sedán 4 puertas, modelo 505 SR-Inj - Dominio N° Y-039376 con lev. vid. eléc., aire acond. y calef., stereo; y en el estado en que se encuentra, pudiendo ser observado en el domicilio Antonio F. Cornejo N° 192. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y Rentas: 1,2% al contado y en el acto del remate a cargo del comprador. La subasta sí se efectuará en caso de que el día indicado se declarase inhábil. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Mart. Mendía. Uruguay 691 - Tel. 215087. Salta, octubre de 1994.

Imp. \$ 51,00

e) 17 al 19/10/94

O.P. N° 98.231

F. N° 74.819

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

Un importante inmueble edificado sito en calle San Lorenzo N° 414 - B° Granadero Díaz - Metán.

El día miércoles 19/10/94 a las 19 Hs. en calle 9 de Julio N° 498 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 7.956,34 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle San Lorenzo N° 414 casi esq. Alberdi - B° Granadero Díaz

de esta ciudad de Metán e identificado con Cat. N° 7935 - Secc. B - Mzna. 116a - Parc. 14 - Dpto. Metán 14. Medidas: Fte.: 11,85 m.; Fdo.: 25,00 m.; Límites: N: calle sin nombre; S: lote 11; E: lote 15; O: lote 13. Ant. Dom.: Libro 57, Folio 221, Asiento 1. Plano N° 927. Sup. s/M: 296,25 m., Cat. de origen: N° 7270, datos según cédula parcelaria. Está ocupado por los esposos Anchorena, cinco hijos y la madre de la Sra. de Anchorena en carácter de propietarios. El inmueble consta de cuatro dormitorios (el que da hacia el frente fue ampliado); un baño a continuación hacia el interior sin terminar sin los accesorios; un baño que corresponde a la vivienda original (con inodoro, faltándole la pileta y el bidé); una sala de estar; una cocina comedor (ampliada). Hacia el fondo se construyó un lavadero, una pieza chica y un asador de ladrillos a la vista. Toda la construcción es de losa en el techo, las paredes de block de cemento y los pisos del dormitorio que da al frente de cerámicos y de los otros dormitorios de parquet (sin terminar en su totalidad dos de ellos); el piso del comedor es de cerámicos. Cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas y gas natural. A las ventanas del frente le faltan los ventanales al igual que los dos dormitorios que dan al fondo. También falta la ventana del baño. A la cocina comedor le faltan las ventanas y la parte posterior no tiene cerramiento. El baño de la construcción original consta únicamente de inodoro, faltándole la pileta y el bidé. A tres de los dormitorios le faltan las puertas, la cocina no tiene muebles, datos según informe del Sr. Oficial de Justicia. Revisar en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom., a cargo del Dr. Alberto A. García, Juez; Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en juicio contra Catusus Anchorena, Andrés Ramón y Rosa Ercilia Marmo de Catusus Anchorena, Embargo Preventivo, Expte. N° 19.053/92. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 2,5% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Zabala N° 410, Salta - Capital. T. 392228/29 - Int. 294 y el día de la Subasta en el domicilio antes mencionado, Tel. 0876 - 20350.

Imp. \$ 96,00

e) 14 al 18/10/94

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 98.268

F. N° 7.930

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación,

Distrito Judicial Sur-Metán, Prov. de Salta, Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos caratulados: "Hidalgo, José Fernando (en carácter de interventor y administrador judicial de la Coop. Agrícola de Rosario de la Frontera) s/Medida Cautelar y Pedido de Quiebra de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera", Expte. N° 4.735/94, comunica que con fecha 09 de agosto de 1994 se ha declarado la quiebra de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda., sita en Avenida Palau s/N° de Rosario de la Frontera. Ordena a la fallida y a terceros la entrega inmediata al síndico de los bienes de aquélla. Ordena a la deudora para que entreguen al síndico dentro de las 24 hs. de la posesión del cargo, los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que los hicieren de no quedar liberados de su deuda. Fija el día 16 de diciembre de 1994 o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes. Fija el día 28 de abril de 1995 a horas 9,00 o el subsiguiente hábil, para que tenga lugar la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurren, en dependencias de este Juzgado. Hace saber que se ha designado Síndico al C.P.N. Osvaldo Rossi, con domicilio procesal constituido en la Secretaría del Juzgado, y al solo efecto de recepcionar los pedidos de verificación de créditos de los acreedores. Fija domicilio en Santa Fe N° 149, Metán, señalando los días martes y jueves de 11 a 14 hs. a tal efecto. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial a los fines y con los datos previstos por la Ley (Art. 97) debiendo realizarse tal publicación sin cargo, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, oportunidad en que además se publicará por igual término en el diario El Tribuno. Metán, 12 de octubre de 1994. Dr. Teobaldo René Osores, Juez.

Valor al cobro \$ 42,50

e) 18 al 24/10/94

O.P. N° 98.189

F. v/c. N° 7.928

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "El Cardón S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-35.762/93, hace saber: I) Que se ha declarado el estado de quiebra de la sociedad "El Cardón S.A." - II) Ordenar se haga entrega al Síndico actuante por la actuario de todos los bienes, libros y documentación de la fallida. - III) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos. - IV) Ordenar la retención de la co-

responsencia epistolar y telegráfica de la fallida y su remisión al Síndico, el que deberá preceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 118 de la Ley 19.551. - V) Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Juzgado Federal y Tribunales locales a los fines dispuestos por los Art. 136 L.C. - VI) Comunicar también la misma a los Bancos Oficiales y Privados conforme al Art. 36 inc. 3° del Dcto. Ley 4.776/63. - VII) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el Art. 97 L.C., debiendo practicarse la publicación sin cargo. Deberá asimismo publicarse por igual término en un diario de circulación comercial, cuando hubiere fondos suficientes en autos. - VII) Ordenar que continúe la intervención es estos autos actuaciones al Síndico Contador Sr. Jorge Alberto Paganetti, constituido en calle Avda. Belgrano N° 1267 - 1er. Piso, de esta ciudad. - IX) Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación que pueden requerir la verificación de sus créditos por vía incidental Art. 196 L.C. Salta, 05 de octubre de 1994. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 12 al 18/10/94

CITACIONES A JUICIO

O.P. N° 98.266

F. N° 74.869

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nom., Secretaria del Dr. Daniel J. Canavoso, en autos "Municipalidad de Vaqueros vs. González, Guillermo A. - Ejec. Fiscal", Expte. N° B-48.379/93, hace saber al demandado Guillermo Andrés González que deberá comparecer en el término de cinco días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por un día en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 06 de setiembre de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 8,50

e) 18/10/94

O.P. N° 98.265

F. N° 74.870

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados "Municipalidad de Vaqueros vs. Chicardotti, Osvaldo Jorge - Ejec. Fiscal", Expte. N° B-48.308/93, cita y emplaza al demandado Osvaldo Jorge Chicardotti para que en el término de cinco días comparezca en este juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 05 de agosto de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 18/10/94

O.P. N° 98.264

F. N° 74.871

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos "Municipalidad de Vaqueros vs. Pineda, Francisco - Ejecución Fiscal", Expte. N° B-44.924/93, hace saber al demandado Francisco Pineda que deberá comparecer en el término de cinco días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por un día en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 03 de julio de 1994. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 18/10/94

O.P. N° 98.263

F. N° 74.872

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos caratulados "Municipalidad de Vaqueros vs. Basualdo, Rosalía - Ej. Fiscal", Expte. N° B-48.376/93, cita y emplaza a la demandada Rosalía Basualdo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 23 de agosto de 1994. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 18/10/94

O.P. N° 98.250

F. N° 74.855

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, por la Secretaria de la Dra. Isabel L. F. de Canónica, en el Expte. N° B-37.303/93, "Jora de Medina, Patricia Mirtha c/El Fortín Automotores S.R.L. y/o Samán, Ramón Miguel. Avila, Elvira Amalia y Figueroa, Jorge Gabriel s/Ordinario; Cumplimiento de Contrato-Subsidiariamente Resolución de Contrato, conexo a Expte. N° B-34.659/92", cita a la co-demandada Elvira Amalia Avila, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Salta, 13 de octubre de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/10/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 98.249

F. N° 74.850

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaria N° 8, hace saber por cinco días, en los autos "Kirzner, Mario Manuel s/Concurso

Preventivo", la apertura del concurso de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al Síndico Dr. Miguel Angel José Covini, con domicilio en la calle Tucumán 811 2° "A" de Capital Federal (322-1775/0141), hasta el día 07 de diciembre de 1994. Se fijan los días 29 de diciembre de 1994 y 22 de febrero de 1995 para que el Síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurren en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de marzo de 1995 a las 10,00 horas. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 27 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 42,50

e) 17 al 21/10/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 98.276

R. s/c. N° 6.627

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, Expte. N° B-54.340/94, caratulados: "Martines, Evanjelista - Cambio de Nombre", ha resuelto citar por este medio a las personas que tengan interés en hacer valer sus derechos en los presentes autos. Salta, 12 de setiembre de 1994. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 18/10 y 18/11/94

O.P. N° 98.273

F. N° 74.889

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en autos "Dirección General de Rentas de

la Pcia. vs. Juárez, Fidel - Ejecutivo", Expte. N° B-36.635/93 cita y emplaza al demandado y/o sus herederos mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria por un (1) día a fin de que abone la suma de \$ 9.589,78 por capital con más la de \$ 4.500 calculada para accesorios de ley. Cítese al nombrado a oponer excepciones en el plazo de cinco (5) días y a constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y tener como domicilio procesal la Secretaría del Juzgado previa designación del Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145 y 343 del C.P.C. y C.). Salta, 05 de setiembre de 1994. Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 18/10/94

O.P. N° 98.272

F. N° 74.888

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Esther Gómez de Pisani, en autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia Vs. Malchiodi, Dionisio; Malchiodi, Rafael; Malchiodi, Carlos; Priemer, Bernardo - Ejecutivo" Expte. N° B-36.758/93, cita a los demandados Dionisio, Rafael y Carlos Malchiodi y Priemer, Bernardo a fin de que se presenten a oponer excepciones (Art. 541 Inc. 3° C.P.C.C.) por el término de cinco días, bajo apercibimiento de asignárseles Defensores de Ausentes para que los representen. Edictos por un (1) día diario local y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 01 de setiembre de 1994. Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 18/10/94

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 98.274

F. N° 74.891

Se comunica por el término de 5 (cinco) días, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 11.867, Artículo 2°, que los señores Bernabé Sarmiento L.E. N° 8.294.426 con domicilio en calle Urquiza 2430, Carlos Alberto Sarmiento, D.N.I. N° 11.283.262 con domicilio en Feijó 332 - 20 de Junio y María Lía Carlos de Sarmiento, L.C. N° 4.637.356, con domicilio en Avenida San Martín 992, transfieren el fondo de comercio ubicado en la Planta baja del domicilio últimamente consignado, dedicado a la venta de diarios, revistas y golosinas, en favor de la Sra. Marta Mercedes Sarmiento de Zandanel, D.N.I. N° 11.944.662, quien se domicilia en el mismo lugar.

Oposiciones de Ley Escribanía de María del Carmen Alemán de Chenaut, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 476, de esta Ciudad.

Imp. \$ 105,00

e) 18 al 24/10/94

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 98.270

F. N° 74.883

LA GRANADA S.A.**MODIFICACION DE ESTATUTOS****Inscripción de Directorio**

Se hace saber que por Asamblea del 25 de febrero de 1994 se ha resuelto modificar los Estatutos Sociales, según detalle:

Art. 9° - Por reducción a uno el número mínimo de directores titulares.

Art. 12. - Por supresión del órgano de fiscalización.

Asimismo, y consecuente a la reducción de directores, se ha fijado en uno el número de directores titulares y suplentes para el mandato hasta cierre ejercicio 31 de julio de 1997, con las siguientes designaciones:

Director Titular Presidente: Sr. Florian Martínez Alfaro.

Director Suplente: Sr. Florian Martínez Herrera.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/10/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 18/10/94

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 98.178

F. N° 74.716

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CONVOCATORIA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1994, a las 11 horas en primera Con-

vocatoria o a las 12 horas en segunda Convocatoria, en nuestra sede social sito en la calle 20 de Febrero 197, entrepiso, Salta, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados no Asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondiente al 29° Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1994.
- 2°) Retribuciones, Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20337.
- 3°) Remuneración del Síndico.
- 4°) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6°) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Consejo de Administración

Héctor Mendilaharsu

Gerente

Imp. \$ 85,00

e) 12 al 18/10/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 98.278

F. N° 74.895

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR "JUAN CARLOS DAVALOS"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Normal Superior "Juan Carlos Dávalos", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de octubre de 1994, a horas 18.00, en su Sede Social ubicada en calle Pueyrredón N° 46 de esta ciudad de Metán, provincia de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3°) Lectura de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General, practicados al 31 de marzo de 1994.

4°) Informe del Organó de Fiscalización.

5°) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Gladys Albarracín de Saavedra

Presidenta

Pablo Esteban Burgos Rosalía Aurora Medrano

Tesorero

Secretaria

Nota: La Asamblea sesionará válidamente a la hora indicada con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después sin haber alcanzado dicho número; sesionará con los socios presentes.

Imp. \$ 6,50

e) 18/10/94

O.P. N° 98.275 F. N° 74.892

CLUB ATLETICO HISPANO ARGENTINO
-ROSARIO DE LA FRONTERA-

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Hispano Argentino, de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1994, a horas 11.00, en su Estadio de Rosario de la Frontera, detrás de la Liga Rosarina de Fútbol, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para su firma.
- 3°) Memoria, Inventario y Balance año 1993.
- 4°) Reforma parcial de la Comisión Directiva.

Avelino Fradejas
Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 18/10/94

O.P. N° 98.271 F. N° 74.886

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

El Consejo Directivo convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede Social, Ituzaingo N° 721, Salta, el día 25 de noviembre de 1994, en primera convocatoria a horas 20.00 y en segunda convocatoria a horas 20.30, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar, con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2°) Lectura Acta anterior.
- 3°) Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 9 clausurado el 31/12/93.
- 4°) Informe Complementario del Consejo Directivo desde finalizado el ejercicio.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios

presentes, salvo los casos de revocación del mandato contemplado en el Artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Salta, 25 de noviembre de 1994

Olga Susana López de Guelfino **Antonía A. Cruz de Correa**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 18 y 19/10/94

O.P. N° 98.269 F. N° 74.882

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SS. MM. DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Señores consocios:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria y acto electoral (Art. 28 de los Estatutos), que se celebrará el día 20 de noviembre de 1994, a horas 10.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario.
- 4°) Renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de su mandato, de los siguientes cargos: Por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, Contador, Dos Vocales Titulares y Tres Fiscalizadores Titulares. Por un año: Tres Vocales Suplentes y Tres Fiscalizadores Suplentes.

Manuel Jiménez
Presidente

Luis Montero

Antonio Muñoz

Secretario

Vicepresidente

Imp. \$ 19,50

e) 18 al 20/10/94

RECAUDACION

O.P. N° 98.280

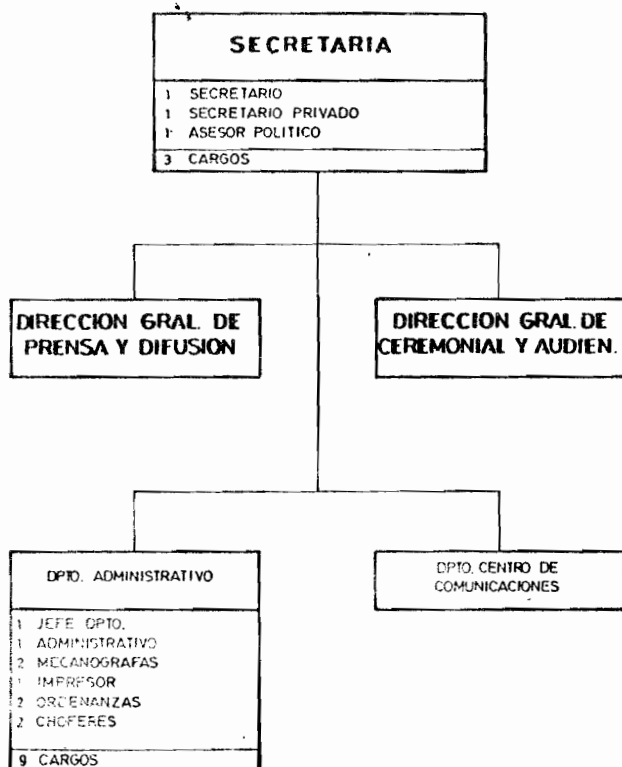
Saldo anterior	\$ 113.281,90
Recaudación del día 17/10/94	\$ 365,10
TOTAL.....	\$ 113.647,00

*Poder Ejecutivo
 Salta*

DECRETO N° 2116

SECRETARIA DE PRENSA CEREMONIAL Y COMUNICACIONES

ANEXO I



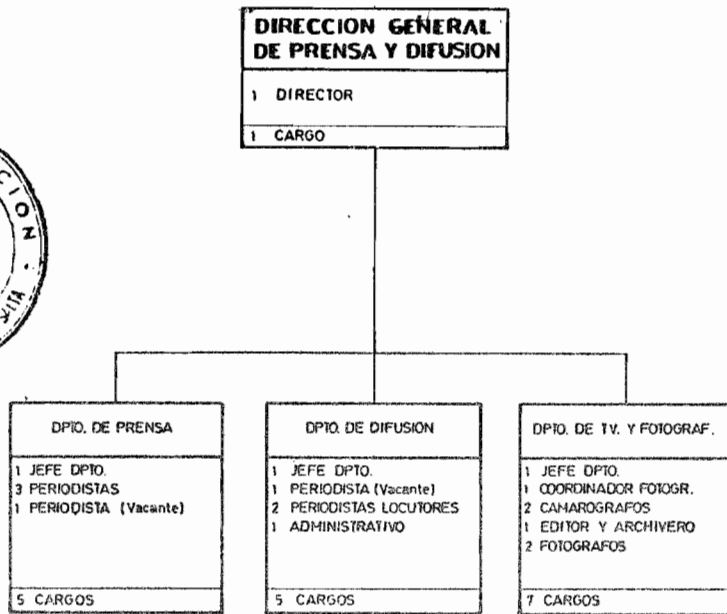
[Handwritten signatures]

Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N° 2116

ESTRUCTURA ORGANICA

ANEXO II



DECRETO N° 2116

ORGANISMO: SECRETARIA DE PRENSA, CEREMONIAL Y COMUNICACIONES

JURISDICCION: 01

UNIDAD DE ORGANIZACION: 11

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBICACION ESCALAFON			APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	DOCUMENTO		SEXO	OBSERVACIONES
		Emplaz.	A.F. unci.	Funci. F.E.			TIPO	N°		
1	Secretario	01			DE VITA, JULIO	100	D.N.I.	13.414.005	M	
2	Secretario Privado	02	E.A.		DISCEGLIA, ROBERTO		L.E.	8.166.691	M	Exonanto de Apoyo 40%
3	Asesor Político	02	E.A.		VACANTE					
4	Jefe Dpto. Administrativo	02	A	SUP I	ESPIROZA, EDUARDO DAVID	14	L.E.	7.209.608	M	
5	Funcion Auxiliar	02	A	AUX	SALAZAR, ANGEL AGUSTIN	7	D.N.I.	10.556.548	M	
6	Funcion Auxiliar	02	A	AUX	DAZ DE PANTOJA, MIRTA	10	D.N.I.	11.943.023	F	
7	Funcion Auxiliar	02	A	AUX	MENESES, BLANCA ESTELA	7	D.N.I.	11.081.536	F	
8	Ingresor	02	TI	INT	FLORES, ANTONIO NESTOR	6	L.E.	8.167.058	M	
9	Ordenanza	02	S	AUX	BARRIOS DE ESPINOZA, LUISA	2	D.N.I.	13.034.215	F	
10	Ordenanza	02	S	AUX	ALVAREZ DE ABAD, JULIA EVA	2	D.N.I.	11.616.019	F	
11	Chofer	02	S	INT	YARUSA, MATIAS ERNESTO	7	L.E.	8.171.223	M	
12	Chofer	02	S	INT	MONTANO GUEVARA, JAIME GUIDO	1	D.N.I.	18.542.212	M	

ES COPIA
 CEREMONIAL PAGO
 Jefe de N. Sección
 Gerencia de y Director
 GOBERNACION

Poder Ejecutivo
Salla



Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N° 2116

ORGANISMO DIRECCION GENERAL DE PRENSA Y DIFUSION
JURISDICCION: 01

UNIDAD DE ORGANIZACION: 1:

N° de DENOMINACION DEL CARGO UBICACION ESCALAFON

Orden	Denominación del Cargo	Escalafón	A.Pue.	Funt.	F.E.	APELLIDOS Y NOMBRES		NIVEL	DOCUMENTO / SEXO		OBSERVACIONES	
						Tipos	N°					
1	Director General	01					IBANEZ DE WIERNA, DORA	16a	L.C.	4.271.637	F	Revisa por Cargo de mayor jerarquía.
2	Jefe Dept. Prensa	02	T1	SUP	I		IBANEZ DE WIERNA, DORA	14	L.C.	4.271.632	F	
3	Periodista	02	T1	SUP			REYNOSO, JUAN GREGORIO	12	L.E.	7.257.403	M	
4	Periodista	02	T1	SUP			ABAN, VICTOR PEDRO	10	L.E.	5.090.051	M	
5	Periodista	02	T1	SUP			CORNU, CESAR RAMON	11	D.N.I.	16.531.997	M	
6	Periodista	02	T1	SUP			VACANTE					
7	Jefe Dept. Televisión y Fotografía	02	T1	SUP	I		WAYAR SIROLLI, RICARDO RODOLFO	12	L.E.	8.173.957	M	
8	Coordinador de Fotografía	02	T1	SUP	II		PLAZA, MERARDO	10	L.E.	4.708.020	M	
9	Camarógrafo	02	T1	SUP			CABEZAS, JUAN CARLOS	11	D.N.I.	10.493.642	M	
10	Camarógrafo	02	T1	SUP			FERRER, FABIAN DARIO	7	D.N.I.	17.127.698	M	
11	Editor y Archivista	02	T1	SUP			VEGA, DANTE OMAR	11	D.N.I.	13.034.082	M	
12	Fotógrafo	02	T1	SUP			PARRA, JOSE JUSTO	11	D.N.I.	10.166.952	M	
13	Fotógrafo	02	T1	SUP			ROBLES, MARIO LEONCIO	11	L.E.	7.063.435	M	
14	Jefe Dept. Difusión	02	T1	SUP	I		NIEVAS, ERNESTO GERARDO	12	L.E.	4.108.604	M	
15	Periodista Locutor	02	T1	SUP			SOLIS, JORGE EDUARDO	11	D.N.I.	11.904.219	M	
16	Periodista Locutor	02	T1	SUP			MORENO, MARTA BEATRIZ	7	D.N.I.	11.298.180	F	
17	Periodista	02	T1	SUP			VACANTE					
18	Funcionario Auxiliar	02	A	AUX			COSTA, PATRICIA DEL VALLE	4	D.N.I.	16.308.011	F	Con retiro voluntario (corgabp/Dcto N° 209/94)

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUN
Jefe de la Oficina de Numeración
General de Actas y Decretos
GOBERNACION

